

ACTA DE SUSPENSIÓN N° 02 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°SGR-230-04 DE 2022 ENTRE UP HOLDING S.A.S Y LUISA FERNANDA PEÑA CUBILLOS

CONTRATO No.: SGR-230-04 DE 2022

CONTRATANTE: UP HOLDING SAS

CONTRATISTA: LUISA FERNANDA PEÑA CUBILLOS

OBJETO: Contratar los servicios profesionales de un Diseñador (a) Gráfico para ejercer las actividades de Diseñador del proyecto de inversión “**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL PARA LAS EMPRESAS DEL SECTOR TURISMO, ECONOMÍA NARANJA Y AGROPECUARIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, BPIN 2021000100230.**

VALOR: SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$65.413.872,00).

PLAZO: DIECIOCHO (18) MESES

FECHA DE INICIO: 01 DE MARZO DE 2022.

FECHA DE TERMINACION: 31 DE AGOSTO DE 2023.

FECHA DE SUSPENSIÓN N° 01: 01 DE FEBRERO DE 2023.

PLAZO DE SUSPENSIÓN: 01 MES CALENDARIO

FECHA DE REINICIO ANTICIPADO N° 02: 09 DE FEBRERO DE 2023.

NUEVA FECHA DE TERMINACION: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

Nos reunimos **MARISOL CARANTÓN AGUDELO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 24.331.704 de Manizales, quien obra en nombre y representación legal de **UP HOLDING S.A.S**, con Nit No. 900.828.603-0 y en calidad de supervisora del contrato y en calidad de contratista **LUISA FERNANDA PEÑA CUBILLOS**, identificada con cédula N.º 1.026.263.976 expedida en Bogotá, con el fin de suscribir la presente **ACTA DE SUSPENSIÓN N° 02** del contrato de prestación de servicios profesionales **SGR-230- N° 04 DE 2022**, Previa las siguientes consideraciones:

1. Las partes de común acuerdo deciden suspender el contrato de prestación de servicios por causal de fuerza de mayor, con ocasión a que no se presenta programación para las actividades del objeto contractual y las mismas no puede ser realizadas hasta tanto no se cuenta con la debida información, para lo cual, una vez el contratista presente el plan de trabajo de actividades de común acuerdo se dará reinicio a la ejecución de actividades.

2. Que la suspensión del presente contrato empezará a regir desde el 01 de Junio de 2023.

3. Que el plazo de la suspensión es de 30 días calendario.



4. Que la Fecha de terminación de la suspensión es el 07 de octubre de 2023, para lo cual se firmara posteriormente la respectiva acta de reinicio.
5. En caso de que no se presente la información requerida durante el plazo de suspensión para el reinicio de las actividades, El presente contrato se terminará anticipadamente por el contratante y se procederá a realizar la respectiva liberación de recursos.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron el primero (01) de junio de 2023.

Marisol Carantón

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal
UPHOLDING S.A.S
NIT 900828603-0

Luisa Fernanda Peña C.

LUISA FERNANDA PEÑA CUBILLOS
Contratista
C.C. N.º 1.026.263.976

Camilo Riveros Lesmes

CAMILO RIVEROS LESMES
C.C. N.º 86076748 de Villavicencio
Supervisor y gerente del Proyecto

